**Acta Legislativa Mundial #52 Ley de Corporaciones**

(Resumen: Mejora de la democracia a través de la Ley de Prohibición de la Persona Corporativa, con una Oficina de Franquicias del Ministerio de Intercambio y Comercio para supervisar las corporaciones.)

Parlamento Mundial Provisional

27 al 31 de diciembre de 2010, Auditorio Rabindranath Tagore, Academia Bangla, y Sri Aurobindo Bhavan, Calcuta, Bengala Occidental, India

**Ley Legislativa Mundial # 52**

Ministerio de Intercambio y Comercio:

Mejora de la democracia a través de la Ley de Prohibición de la Persona Corporativa

Título corto:

Ley de corporaciones

Considerando que la cuarta función general de la Federación de la Tierra es "regular el comercio mundial, las comunicaciones, el transporte, la moneda, las normas, el uso de los recursos mundiales y otros procesos mundiales e internacionales" (artículo 1.4 de la Constitución de la Tierra);

Considerando que los poderes específicos de la Federación de la Tierra incluyen el poder de "definir y regular los procedimientos para la nominación y elección de los miembros de cada cámara del Parlamento Mundial" (Artículo 4.7);

Considerando que la Federación de la Tierra es responsable de proteger las libertades civiles identificadas en el artículo 12, incluida la "libertad de votar sin coacción, y la libertad de organización política y campaña sin censura ni recriminaciones" (artículo 12.5);

Mientras que la Federación de la Tierra es responsable de "definir estándares y promover la mejora mundial de las condiciones de trabajo", estándares de vida, atención médica, saneamiento y otras necesidades básicas para una calidad de vida para los ciudadanos del mundo, incluida la protección del medio ambiente y el fin de guerra (artículo 13);

Considerando que la Federación de la Tierra es responsable de "regular y supervisar el comercio, la industria, las corporaciones, las empresas, los carteles, los servicios profesionales supranacionales" (artículo 4.14) y las comunicaciones internacionales (artículo 4.13);

Mientras que en algunas naciones importantes hoy en día, a las corporaciones se les ha otorgado "personalidad jurídica", otorgándoles todos los derechos y privilegios de las personas humanas privadas, con la excepción de que estas corporaciones no pueden morir, que las personas que operan dentro de la corporación están protegidas de responsabilidad porque la corporación en sí misma se considera una "persona" colectiva, que las corporaciones son entidades sin conciencia que tienen el mandato exclusivo de obtener un beneficio privado para sus inversores, y que las corporaciones, a pesar de su gran impacto en la sociedad, pueden reclamar la privacidad del escrutinio público, y otros derechos de las personas privadas;

Mientras que, dentro de tales naciones, la personalidad corporativa ha dado a las corporaciones la "libertad de expresión" de las personas privadas a través de las cuales han utilizado sus vastos recursos económicos para colonizar y destruir el proceso democrático, diseñando la elección de legisladores en deuda con las corporaciones, empleando cabilderos profesionales para sus fines privados, y utilizando una variedad de medios para manipular al gobierno al servicio de intereses privados minoritarios;

Y mientras que, en el mundo anterior al advenimiento de la Federación de la Tierra, la democracia ha sido comprometida en casi todas partes por la riqueza y el poder de unos pocos para colonizar gobiernos y sistemas de comunicaciones;

Por lo tanto,

El Parlamento Mundial adopta esta Ley para establecer el Ministerio de Intercambio y Comercio, por el cual el Parlamento Mundial elimina el concepto de personalidad corporativa:

Artículo 1.

Solo las personas físicas (seres humanos) tienen los derechos de las personas jurídicas identificadas en los artículos 12 y 13 de la Constitución de la Tierra.

Artículo 2. Se establece un Ministerio de Intercambio y Comercio. El Administrador Superior del Ministerio de Intercambio y Comercio dirigirá una Oficina de Franquicias del Ministerio de Intercambio y Comercio.

La jurisdicción reguladora de la Federación de la Tierra se define en el Artículo 4 de la Constitución de la Tierra. Las corporaciones privadas bajo la jurisdicción reguladora de la Federación de la Tierra deberán solicitar la incorporación de la Oficina de Franquicias del Ministerio de Intercambio y Comercio. La Oficina de Franquicias requerirá una descripción de los mandatos legales de una corporación que definan específicamente las funciones, responsabilidades y modos de operación. La Oficina de Franquicias puede aprobar las incorporaciones que se aplican para asignar mandatos legales consistentes con la Constitución de la Tierra y la legislación mundial.

2.1. La Oficina de Franquicias definirá los mandatos legales que facultan a las corporaciones para realizar ciertas operaciones económicas dentro de un marco que considere:

2.1.2. protección de la democracia,

2.1.3. protección del ambiente,

2.1.4. promoción de la prosperidad económica entre las personas y las comunidades afectadas por sus operaciones y, en general,

2.1.5. el bien común de los ciudadanos de la Federación de la Tierra.

2.1.6. La Oficina de Franquicias se coordinará con la Oficina de Ingresos Mundiales para establecer listas de tarifas y cobrar tarifas de incorporación en el momento de la incorporación, así como tarifas periódicas para el mantenimiento del proceso de franquicia.

2.1.7. Las tarifas de incorporación se suman a las tarifas de licencia y uso para el comercio o la industria que involucran recursos de hidrocarburos, según lo establecido en la Ley Legislativa Mundial # 16, Artículos 16.5 y 16.6. Las entidades que soliciten la incorporación federal mundial deberán presentar un comprobante de pago de las tarifas de uso de los recursos de hidrocarburos y las multas como parte obligatoria del proceso de licencia de incorporación. El orden de solicitud es el pago de las tarifas de uso (incluidas las tarifas atrasadas o multas de años desde el establecimiento de la Junta de Recursos de Hidrocarburos) y luego las tarifas de incorporación. Si la Oficina de Franquicias otorga la incorporación, entonces la corporación también puede solicitar una licencia de hidrocarburos de la Junta de Recursos de Hidrocarburos para continuar las operaciones.

Artículo 3.

Las corporaciones privadas con fines de lucro no tienen el derecho, como entidades colectivas, de promover a ningún candidato a elección o de cualquier causa política dentro de la Federación de la Tierra, ni de aportar fondos o contribuciones de campaña u otro apoyo económico a los candidatos para el cargo.

3.1. Sin embargo, las personas que trabajan dentro de cualquier corporación tienen el derecho libre y pleno de participar en la promoción de candidatos para las elecciones o cualquier causa política que elijan,

3.2. Las personas que trabajan dentro de cualquier corporación tienen el derecho de contribuir con fondos para campañas políticas dentro de los límites definidos por el Parlamento Mundial.

Artículo 4.

Los particulares tienen derecho a promover candidatos o causas de su elección dentro de los criterios legales que el Parlamento Mundial legisla. El Parlamento Mundial formula criterios dentro de un marco que limita la capacidad de las personas adineradas para influir o colonizar indebidamente el proceso político.

Artículo 5.

Las asociaciones políticas sin fines de lucro de individuos privados (como, por ejemplo, partidos políticos, grupos de defensa o grupos de expertos) se registrarán en la Federación de la Tierra y operarán dentro de los límites legales, la transparencia y otros criterios que defina el Parlamento Mundial.

Artículo 6.

Las elecciones realizadas bajo el Parlamento Mundial son libres y justas. Observadores independientes pueden monitorear las elecciones.

6.1. Cada candidato deberá utilizar un folleto de información definido y pagado por el gobierno (que también puede ser electrónico), de un tamaño estándar y formato general para ser utilizado con fines de campaña (como se especifica en el Artículo 8.3.1.5 de la Constitución de la Tierra y en la Ley Legislativa Mundial Número 29, la Ley de Elecciones).

6.2. La política de la Federación de la Tierra es abordar y lograr para cada candidato el mismo acceso a los medios de comunicación públicos (electrónicos o impresos) bajo los límites y condiciones que defina el Parlamento Mundial.

6.3. Cada candidato tiene derecho a utilizar medios de comunicación privados (electrónicos o impresos) según lo pagado por grupos de defensa sin fines de lucro o contribuciones de ciudadanos privados bajo los límites y condiciones definidos por el Parlamento Mundial.

6.4. La Administración Mundial de Límites y Elecciones puede pagar el costo de los folletos de información utilizando la moneda mundial y el crédito en Horas de la Tierra. La WBEA elaborará un proceso para acercarse y lograr el mismo acceso con respecto a los folletos de información. Los partidos políticos son responsables de sus propios costos de impresión según la Ley Legislativa Mundial # 29.7.

Artículo 7.

Los medios de comunicación privados con fines de lucro, de alcance internacional, también se incluyen en la categoría de corporaciones y agencias que requieren la regulación de la Federación de la Tierra (Constitución de la Tierra, artículos 1.4 y 4.13).

7.1. Las corporaciones de comunicaciones con fines de lucro no son reconocidas como personas jurídicas dentro de la Federación de la Tierra.

7.2. El Parlamento Mundial reconoce que las corporaciones de comunicaciones con fines de lucro pueden desempeñar un papel importante en el fomento de procesos democráticos, la diversidad de voces necesarias para un diálogo y debate vigoroso, y para difundir la información necesaria para la toma de decisiones democráticas.

7.3. Con este papel posiblemente importante en mente, el Parlamento Mundial y el Ministerio de Intercambio y Comercio podrían desear definir la incorporación legal para tales entidades de manera diferente a la de otras corporaciones con fines de lucro.

7.4. Sin embargo, la Oficina de Franquicias del Ministerio de Intercambio y Comercio definirá los poderes legales de las corporaciones de comunicaciones con fines de lucro dentro de un marco dirigido a maximizar los poderes democráticos de las personas individuales para participar en procesos políticos y proteger los derechos de las personas a la palabra y a la política. participación como se define en los Artículos 12 y 13 de la Constitución de la Tierra.

7.5. El marco identificado en 7.4 puede fomentarse, por ejemplo, a través de leyes antimonopolio o anticarteles que dividen los conglomerados de medios en varias voces más pequeñas y en competencia, o mediante legislación que exija la emisión de puntos de vista opuestos.

Artículo 8.

Al considerar la legislación relativa a los elementos especificados en esta Ley de Mejora de la Democracia y Abolición de la Persona Corporativa, el Parlamento Mundial buscará aportes de cada una de las agencias dentro del Complejo Integrativo de la Federación de la Tierra y de cualquier otro ministerio o agencia de la Federación que se considere apropiado.

8.1. Dado que la Administración Mundial de Límites y Elecciones (WBEA, artículo 8 de la Constitución de la Tierra) es responsable de definir los procedimientos para elecciones democráticas (8.3.1.5) y define las reglas para los partidos políticos mundiales (8.3.1.6), esta agencia presentará informes anuales al Parlamento Mundial sobre los éxitos y dificultades de las elecciones democráticas con respecto al funcionamiento de las concentraciones de riqueza privada (individuos ricos o corporaciones con fines de lucro) y con respecto a las operaciones de las corporaciones de comunicaciones.

8.2. En estos informes, WBEA incluirá evaluaciones objetivas de los grados en que la democracia popular libre y justa al servicio de la mayoría de las personas se ve afectada por la riqueza privada, las corporaciones con fines de lucro y / o las corporaciones de comunicaciones.

Artículo 9.

Las sanciones por violaciones de esta ley están sujetas a los parámetros de sentencia del Código Penal Mundial (Ley Legislativa Mundial # 19) aplicada por la policía mundial y los tribunales mundiales. Sujeto a revisión por parte del Parlamento Mundial, la Oficina de Franquicias puede evaluar multas administrativas en asuntos civiles por incumplimiento de las políticas del Ministerio de Industria y Comercio. La Oficina de Franquicias puede evaluar multas administrativas por incumplimiento de las decisiones del Parlamento Mundial. En el caso de multas de ingresos de un mes o más, la Oficina de Franquicias puede presentar cargos civiles ante el Banco Mundial para Casos Públicos. Del mismo modo, en casos de multas de ingresos de un mes o más, una corporación puede apelar la decisión de la Oficina de Franquicias ante el Banco Mundial para Casos Públicos.

9.1. Las sanciones se aplican tanto a individuos como a corporaciones, según la Ley Legislativa Mundial # 19. Siempre que ocurran violaciones corporativas, el Sistema de cumplimiento puede investigar enérgicamente si también se han producido violaciones individuales. El Sistema de cumplimiento puede perseguir asertivamente a personas sospechosas de delitos corporativos.

9.2. Las sanciones y los tribunales normalmente evaluarán una mayor responsabilidad para aquellos que están más arriba en la jerarquía corporativa, teniendo en cuenta que obedecer las órdenes de la autoridad de uno no exonera a ninguna persona que, a sabiendas, infringe la ley.

9.3. Los denunciantes y otras personas que denuncian abusos con respecto a este acto están protegidos por esta ley contra represalias por parte de sus empleadores. El Defensor del Pueblo Mundial supervisará las situaciones de presuntas represalias y protegerá los derechos de las personas involucradas. Las represalias por denunciar el abuso de esta Ley son ilegales (clasificación de pena mundial para reflejar la gravedad de las represalias. Ver la Ley Legislativa Mundial # 19).

9.4. Si una carta corporativa ha sido denegada, revocada o expirada, operar una organización bajo la jurisdicción reguladora federal mundial, como se define en el Artículo 4 de la Constitución de la Tierra, sin una carta corporativa vigente y vigente es ilegal. (Felonía de clase mundial 3).

9.5. Entrada en vigor. Las disposiciones civiles de esta Ley entran en vigor de inmediato por la adopción del Parlamento Mundial Provisional. Las disposiciones penales de esta Ley entran en vigencia un año después del comienzo de la Primera Etapa Operativa de la Federación de la Tierra, a menos que el Sistema de Aplicación y el Sistema de la Corte Mundial puedan llevar a cabo una adjudicación en una fecha anterior, o a menos que el Parlamento Mundial decida una fecha anterior.

\*\*\*

Adoptado en su forma enmendada, 10:57 a.m., 29 de diciembre de 2010, por la 12a sesión del Parlamento Mundial Provisional.

Atestiguado

Eugenia Almand, Secretaria del Parlamento

Fax: 1-540-831-5919